Expediente: **1023/11-D3**
Carátula: **MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS C/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LO PINTO COLOMBRES, FELIX-POR DERECHO PROPIO
20397309607 - GALLARDO, MARCOS ABEL-ACTOR
20397309607 - MENDOZA, CRISTIAN ALEJANDRO-ACTOR
20143595782 - ESTRUCTURAS S.A., -DEMANDADO
20235175801 - TELECOM ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20228770214 - VEGA, OMAR CARLOS-DEMANDADO
20274003511 - MENA, LUIS OMAR-POR DERECHO PROPIO
20397309607 - MENDOZA, SEBASTIAN FLAVIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1023/11-D3

H105016125135

JUICIO: MENDOZA CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS c/ VEGA CARLOS OMAR Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1023/11-D3 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026

Atento lo ordenado en audiencia celebrada en el día de la fecha en la causa principal, dispongo declarar la nulidad de todo lo actuado desde el día 05/02/26 al día de la fecha y notificar nuevamente el proveido de admisibilidad probatoria de fecha 04/02/2026.

A tal efecto, procédase por Secretaria a vincular el referido proveído de admisibilidad al presente decreto, haciendo saber a las partes que el plazo de producción probatoria comenzará a correr a partir del día siguiente al depósito del presente proveído en sus casilleros digitales.

Asimismo, procédase por Secretaría a reservar digitalmente las actuaciones declaradas nulas. APM. 1023/11-D3.

Actuación firmada en fecha 27/03/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.